

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

T E S I S

"FINANCIAMIENTO DE OLIMPIADA NACIONAL 2007
SEDE MICHOACAN"

PARA OBTENER EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTA:

ALEJANDRO SOSA BEDOLLA

ASESOR:

C.P. MINERVA ODETTE POZOS GARCIA
morelia, michoacan, septiembre, 2007.

GRACIAS...

A MI PADRE:

Por enseñarme desde pequeño
que la dedicación y la responsabilidad,
no se gana por sí sola o llega gratis,
hay que trabajar duro, con perseverancia,
constancia, sudor y lo que sea necesario
para obtenerla.

Te quiero Pá

A MI MADRE:

Por ser el pilar de mi hogar;
luchadora incansable, especialmente
en el amor que me tienes y en
la forma que me apoyas a
seguir adelante .

Te amo Má

Su vida entera es una lección para la mía.

A MIS HERMANOS:

Luis Alfonso y Liliana, por sus siempre útiles y prácticos consejos, no solo académicos, sino también de la vida, la mayoría de ellos nunca pedidos; y por eso es que cobran mas valor. Sin ellos, tal vez hubiera llegado aquí, pero con muchos más tropiezos y dificultades.

Los quiero sopes.

A MIS AMIGOS:

Ustedes saben quienes son, no los nombro para evitar omitir a alguno. Gracias por el apoyo que me mostraron en cualquier cosa, por pequeña que fuera, que pretendía emprender. Y por las magnificas borracheras

A TODOS MIS MAESTROS:

Desde mi educadora del Kinder hasta los catedráticos de la facultad. Ellos son los que paso a paso fueron forjando mi vida académica y profesional. Especialmente a usted, Minerva, por sus comentarios tan oportunos, atinados y sabios consejos. Gracias por sus conocimientos y por compartirlos conmigo.

A DIOS:

Agradezco a Dios el gran regalo que me ha dado, la vida; sólo le pido la sabiduría necesaria para enfrentar los problemas cotidianos, la fuerza para no desfallecer y la inteligencia para equivocarme lo menos posible.

A MI ÁNGEL:

Astrid ...Gracias por haber compartido un pedacito de tu vida conmigo, aunque fue corto el tiempo, te agradezco los regaños, los jalones de oreja, a enseñarme a estudiar, pero sobre todo. Gracias por ser una de mis mejores amigas y por saberme escuchar.
Te extraño mucho nana

A MI NOVIA (CASI-ESPOSA):

Gracias por siempre estar conmigo en las buenas y en las malas, por apoyarme tanto aunque algunas veces no estemos de acuerdo, por ser siempre tú. Gracias por ser mi mejor amiga y... Tú haces que cada día quiera ser un mejor hombre para ti...
Te amo Gorda

ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN.....	8
1.-ASPECTOS METODOLÓGICOS	
1.1.-MARCO TEÓRICO.....	10
1.1.1.-DEFINICIÓN DE FINANZAS.....	10
1.1.1.2.-DEFINICIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS...	10
1.1.2.-ORIGEN DE RECURSOS.....	13
1.1.3.-APLICACIÓN DE RECURSOS.....	15
1.1.4.-MARCO JURÍDICO.....	16
1.2.-OBJETIVO GENERAL.....	22
1.3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	23
1.4.-JUSTIFICACIÓN.....	24
2.-ANTECEDENTES	
2.1.-COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	25
2.2.-OLIMPIADA NACIONAL.....	27
2.3.-COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	28
2.3.1.-CENTRO DEPORTIVO EJÉRCITO DE LA REVOLUCIÓN.....	30
2.4.-MICHOACÁN SEDE DE OLIMPIADA NACIONAL.....	31
3.-ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	
3.1.-ORIGEN DE RECURSOS.....	35

3.1.1-FINANCIAMIENTO FEDERAL.....	37
3.1.2-FINANCIAMIENTO ESTATAL.....	38
3.1.2.1- H.CONGRESO DEL ESTADO.....	38
3.1.2.2-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.....	38
3.2.-APLICACIÓN DE RECURSOS.....	42
3.2.1.-TAE KWON DO.....	43
3.2.2.-SQUASH.....	45
3.2.3.--PATINES SOBRE RUEDAS.....	46
3.2.4.-GASTOS DE ORGANIZACIÓN.....	48
3.2.4.1.-PRENSA Y DIFUSIÓN.....	48
3.2.4.2.-PREMIACIÓN.....	48
3.2.4.3.-INAUGURACIÓN.....	49
3.2.4.4.-CENTRO OPERATIVO.....	50
3.2.4.5.-SERVICIO MÉDICO.....	51
3.2.4.6.-VOLUNTARIADO Y COMITÉ ORGANIZADOR.....	52
3.2.4.7.-VIPS.....	52
3.2.4.8.-DELEGADOS GENERALES.....	52
3.2.4.9.-PRESIDENTES DE FEDERACIÓN.....	53
3.2.4.10.-CONADE.....	53
3.2.4.11.-PRESUPUESTO GENERAL.....	53

3.3.-ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS...	54
---	----

4.- BENEFICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2007.

4.1.-BENEFICIOS EN INFRAESTRUCTURA.....	55
4.2.-BENEFICIOS AL DEPORTE.....	57
4.3.-BENEFICIOS ECONÓMICOS A FUTURO.....	59

5.-CONCLUSIONES.....	60
-----------------------------	-----------

6.-GLOSARIO.....	61
-------------------------	-----------

7.-BIBLIOGRAFÍA.....	62
-----------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

Las finanzas públicas se clasifican en tres momentos:

- Origen del recurso
- Administración y;
- Aplicación

Estos deben estar regidos o bien ejecutados mediante la aplicación de un presupuesto para lo cual se busca un equilibrio de entre lo pactado (ingreso) y entre lo erogado (gasto).

Las finanzas públicas comprenden de manera veraz la obtención, manejo y aplicación del recurso.

La obtención del recurso (ingreso) es algo fundamental, pues de ahí parte el presupuesto a formular, en este caso, para el financiamiento de la olimpiada nacional, el origen del recurso proviene de dos niveles de gobierno, el Federal y el Estatal, quienes otorgan el recurso a través de organismos descentralizados como es la CONADE y la CECUFID, SCOP, ETC.

La aplicación del recurso (gastos) tendrá que efectuarse para alcanzar los objetivos trazados, la administración y aplicación del recurso le corresponde a la CECUFID, el cual es un organismo perteneciente al Estado y organiza la Olimpiada.

Cabe aclarar que la aplicación del gasto, depende en mucho que se lleguen a lograr los objetivos deseados.

Para el desarrollo de esta tesis pondremos como ejemplo exclusivamente los deportes que corresponden a la sede de Michoacán y la manera en que se obtienen, aplican y administran dichos recursos.

1.-ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1-MARCO TEÓRICO.

1.1.1.-DEFINICIÓN DE FINANZAS.

Las finanzas estudian la manera en que los recursos escasos se asignan a través de tiempo. Dos características distinguen a las decisiones financieras:

- 1.- Se distribuyen a lo largo del tiempo
- 2.- Generalmente son conocidos con anticipación por los encargados de tomar decisiones;

La teoría de las finanzas consta de un grupo de conceptos que ayudan a organizar la forma de asignar recursos a través del tiempo, así como de un conjunto de modelos cuantitativos que auxilian en la evaluación de alternativas, la toma de decisiones y la puesta en práctica de las mismas.

1.1.1.2.-DEFINICIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.

La ciencia de las finanzas públicas como tal, con autonomía respecto de la política, es de reciente creación; su historia independiente no puede remontarse más allá de la Revolución Francesa. Esto no quiere decir que el fenómeno financiero en el estado no se haya presentado antes de ese acontecimiento; por el contrario, desde que surge la vida en colectividad, surge también el imperativo de atender las necesidades de tipo colectivo, que para ser satisfechas requieren gastos que deben ser cubiertos, no por un individuo en particular, sino por la colaboración de todos los miembros de la colectividad.

Harley Leits Lutz, dice que, en la actualidad la palabra Finanza significa todo lo que tiene relación con la moneda o con las transacciones en moneda. El recibo, uso o pago de moneda es el elemento común en todas las diversas aplicaciones de la palabra finanza. "Cubrir las necesidades de los estados modernos requiere el uso de la moneda como medio por la que la expresión finanzas públicas está de acuerdo con el uso general." Finanzas públicas, dice, es la ciencia del manejo de las finanzas gubernamentales."

Schultz and Harris, dicen, que la palabra finanza se refiere a todas las categorías y formas de las transacciones monetarias y agregan que aún cuando el termino finanzas públicas no tiene por sí mismo un significado especial, más de un siglo de uso le ha dado una connotación precisa. Finanzas públicas es, dicen, el estudio de los hechos, de los principios y de la técnica de obtener y gastar los fondos de los cuerpos gubernamentales.

Para definir lo que debe entenderse por ciencia de las finanzas públicas, **con Francisco Nitti**, podemos decir que la ciencia de las Finanzas Públicas tiene por objeto investigar las diversas maneras por cuyo medio el Estado o cualquier otro poder público se procura de las riquezas materiales necesarias para su vida y su funcionamiento y también la forma en que estas riquezas serán utilizadas. De acuerdo con esta definición, la ciencia de las finanzas públicas comprende dos partes fundamentales: una que se refiere a las reglas que norman la percepción de los ingresos del estado o de cualquier otro poder público (federación, entidades federativas, municipios) y otra que se refiere a la aplicación correcta, por parte de los poderes públicos, de sus ingresos. La primera parte comprenderá las reglas de acuerdo con las cuales se deben establecer los impuestos, los procedimientos de percepción, los efectos

que en la economía general pueden producir; el estudio de los derechos, productos y aprovechamientos: expropiación por causa de utilidad pública y, en general, todos los medios de que dispone el Estado para obtener dinero o los bienes que necesita. La segunda parte estudiará el procedimiento técnico que debe seguirse para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos del Estado.

1.1.2.-ORIGEN DE RECURSOS.

Los ingresos del estado se clasifican en dos grupos: ordinarios y extraordinarios.

Ordinarios son aquéllos que se perciben regularmente, repitiéndose en cada ejercicio fiscal, y en un presupuesto bien establecido deben cubrir enteramente los gastos ordinarios.

Extraordinarios son aquéllos que se perciben sólo cuando circunstancias anormales colocan al estado frente a necesidades imprevistas que lo obligan a erogaciones extraordinarias, como sucede en casos de guerra, epidemia, catástrofe, déficit, etc.

La Ley de Hacienda para el Distrito Federal de 31 de diciembre de 1941, dice en el artículo 3º: "Los ingresos del departamento (gobierno) del Distrito Federal se dividirán en dos clases: ordinarios y extraordinarios". En el artículo 4º dice: "Son ingresos ordinarios los establecidos común y normalmente para cubrir los servicios públicos regulares del Distrito Federal. Son ingresos extraordinarios aquéllos cuya percepción se autoriza excepcionalmente para proveer el pago de gastos accidentales o extraordinarios del Distrito Federal"

Los ingresos ordinarios son:

1º.-Los impuestos.

2º.-Los derechos.

Los dos grupos reciben el nombre, en conjunto, de rentas derivadas o de Derecho Público por que entrañan el ejercicio de poder soberano.

3º.-Los productos, llamados también rentas originarias, patrimoniales, o de derecho privado.

4º.- Los aprovechamientos.

El artículo 1º del Código Fiscal de la Federación, de 30 de diciembre de 1938, hace referencia a estas cuatro clases de ingresos con el carácter de ordinarios, por que dice que serán los que deben mencionar las Leyes anuales de Ingresos y estas Leyes que por lo mismo tiene el carácter de ordinarios.

El artículo 2º de la Ley de Hacienda del distrito Federal dice: "La Ley de Ingresos establecerá anualmente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que deben recaudarse".

Los ingresos extraordinarios son:

Impuestos extraordinarios.

Derechos Extraordinarios

Contribuciones

Empréstitos

Emisión de Moneda

Expropiación

Servicios personales.

1.1.3.-APLICACIÓN DE RECURSOS.

Se entiende por servicio público, un servicio técnico prestado al público, de una manera regular y continua, para la satisfacción del orden público y por una organización pública. Es indispensable para que un servicio se considere público que la administración pública lo haya centralizado y que lo entienda directamente y de por sí con el carácter de dueño para satisfacer intereses generales.

1.1.4-MARCO JURÍDICO.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal a partir de la publicación de la Ley General de Cultura Física y Deporte de fecha 24 de febrero de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior se regula por el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El Artículo 3ro.- de nuestra Carta Magna sus dos primeros párrafos menciona:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado (Federación, Estados y Municipios) impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado **tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano** y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...”

El Deporte, de conformidad con la opinión de los tratadistas en Derecho Constitucional, se encuentra implícito en dicho artículo.

De igual forma, en su artículo 73, Fracción XXIX-J, se “establece” que el Congreso de la Unión, tiene entre sus facultades la de legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y Municipios.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

En el artículo 17 se establecen las facultades que tienen las Secretarías de Estado, para contar con órganos administrativos desconcentrados que estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que les determinen en cada caso.

Asimismo, en su Artículo 38, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de Cultura Física y Deporte, en sus fracciones XXIII, XXIV y principalmente XXV, en las que se establece la competencia que la SEP, tienen en materia deportiva para promover, formular, normar, programar y ejecutar acciones que promuevan la educación física y el deporte en sus distintas prioridades.

Ley General de Cultura Física y Deporte

Este ordenamiento federal fue publicado el 24 de febrero de 2003. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

- I.** Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;

- II.** Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;

III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte;

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;

V. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;

VII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;

VIII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivo-Recreativas, del deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;

IX. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;

X. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o

estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XI. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

Ley de Planeación

Esta disposición jurídica establece las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública federal.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.

Esta ley y su reglamento norman y regula el presupuesto, la contabilidad y el gasto público federal, las cuales están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que dictará las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.

Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar, entre otras, las de los sujetos de responsabilidad en el servicio público, las obligaciones en el servicio público, las responsabilidades y sanciones administrativas, las autoridades competentes y los procedimientos para declarar la procedencia del procedimiento penal y el registro patrimonial.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Por lo que se refiere a este mandato legal, se establece que se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada.

Ley General de Bienes Nacionales

Esta ley es de sumo interés para la CONADE, en virtud de que regula entre otros asuntos, lo referente a los bienes muebles e inmuebles de propiedad federal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este ordenamiento legal, es de suma importancia para esta comisión, ya que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta Ley regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006

En cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que correspondan.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Es un decreto que aprueba el Poder Legislativo, a iniciativa del Ejecutivo Federal, para llevar a cabo, durante el año y a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

***NOTA:** Cabe mencionar que, en términos generales, se aplican todas las disposiciones jurídicas que norman a cada una de estas leyes, así como todos aquellos ordenamientos normativos que son de observancia para la Administración Pública Federal Centralizada.*

1.2.-OBJETIVO GENERAL:

**LLEVAR UNA BUENA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS POR LA CECUFID PARA LA REALIZACIÓN DE LA
OLIMPIADA NACIONAL.**

1.3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **LLEVAR UNA BUENA ORGANIZACIÓN DE LA OLIMPIADA NACIONAL POR PARTE DE LA CECUFID.**
- **PROPORCIONAR LA MEJOR ATENCION, A LAS DELEGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPANTES.**

1.4.-JUSTIFICACIÓN:

EL DEPORTE, ES UNA RECREACIÓN BÁSICA EN CUALQUIER PERSONA PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA FELIZ, PERO SOBRE TODO UNA VIDA MÁS SANA; ES POR ELLO LA NECESIDAD QUE LOS ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y AL ALCANCE DE TODOS, PARA LO CUAL SE REQUIERE DEL APOYO TANTO DEL SECTOR ESTATAL, COMO FEDERAL.

2.-ANTECEDENTES.

2.1.-COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es el organismo encargado de fomentar y promover la cultura física, la recreación y el deporte en nuestro país para que los mexicanos puedan:

- Hacer ejercicio sistemáticamente
- Ocupar positivamente su tiempo libre
- Practicar habitualmente un deporte

Para elevar su calidad de vida. Pero sobre todo, para:

Ser más competitivos y aprender a trabajar en equipo y como resultado tener deportistas exitosos.

Por decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 13 de diciembre de 1988 se crea la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, encargándosele la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, así como atender las funciones que tenía encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA).

Además de propiciar el aprovechamiento racional y adecuado de los recursos que la Administración Pública Federal destina al deporte y la cultura física, dicha comisión se ocupará de formular, proponer y ejecutar la política nacional respectiva, así como proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte y del deportista.

VISIÓN, MISIÓN Y PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA CONADE

Visión

Queremos que México sea reconocido como un país con alto nivel de Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de mexicanas y mexicanos más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria y solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia internacional.

Misión

Crear, desarrollar e implantar políticas de estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

Propósito Fundamental:

Lograr que "Todo mexicano tenga acceso a la actividad física, la recreación y el deporte" para ello, es necesario superar 5 grandes retos:

- Fortalecer al municipio como eje promotor de desarrollo.
- Disminuir el gasto administrativo.
- Fortalecer la planeación integral.
- Lograr unidad de propósito en planes y programas.
- Lograr financiamiento suficiente y adecuado

2.2.-OLIMPIADA NACIONAL.

Es un evento que se realiza cada año a nivel nacional desde 1996, donde participan los niños y jóvenes mexicanos que representan a su Estado en 42 disciplinas deportivas, regidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas, Institutos y Comisiones del Deporte de cada Estado y Asociaciones Estatales, su objetivo es promover el deporte en México así como ser la plataforma para el surgimiento de nuevos talentos deportivos en nuestro país.

Una de las prioridades es que la inversión realizada de manera conjunta por los gobiernos federal y estatal, contribuyen al desarrollo de infraestructura y equipamiento deportivo, lo que genera un incremento en el interés de la población por las actividades deportivas.

Durante todo el proceso de la Olimpiada Nacional se cuenta con la participación de:

4,500,000 participantes aproximadamente.

Para la olimpiada nacional 2007 fueron elegidos para ser sede los estados y organismos descentralizados:

- Oaxaca,
- Colima,
- Puebla,
- Veracruz,
- Hidalgo,
- San Luís Potosí,
- IMSS y
- **Michoacán**

2.3.-COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El 10 de noviembre de 1980 se publica en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que crea el Instituto Michoacano del Deporte (IMDE), el cual se encargó de fomentar y difundir la práctica deportiva en los distintos sectores de población.

Con la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las modificaciones al Decreto de creación del IMDE, el día jueves 23 de febrero de 1989, se crea el Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte (IMJUDE), adicionando atribuciones referentes al desarrollo integral de la juventud.

Con la expedición de la ley del Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de agosto de 1997, se faculta al Instituto Michoacano del Deporte, actualmente Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte a atender todo lo relacionado en materia deportiva.

Posteriormente mediante la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha lunes 16 de febrero de 2004, se crea la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fortalecimiento de sus funciones que posibilita una capacidad de respuesta mayor a los requerimientos que el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte presenta en el Estado.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte es el organismo normativo y coordinador de las políticas deportivas en Michoacán. Se encarga además de contribuir a la gestión, operación e innovación de programas y acciones en apoyo a la sociedad civil; de la promoción y el

desarrollo de la Cultura Física en la entidad y en especial del deporte, bajo el marco del plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de la Cultura Física y del Deporte, creado por esta administración.

VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO DE LA CECUFID

VISIÓN

Que todos los michoacanos tengan acceso a los servicios y beneficios de la Cultura Física, en especial del deporte.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los michoacanos por medio de la práctica organizada y sistemática de la activación física y el deporte.

OBJETIVO

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo, promover permanentemente el deporte no profesional y la coordinación y organización de todas las actividades encaminadas a este fin, así como el apoyo al desarrollo de la juventud, mediante la elaboración y ejecución de una adecuada programación estatal.

A la vez el Art. 15 comenta que la actuación de la administración pública estatal, en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente por un organismo público descentralizado de la administración pública estatal que será el conductor de la política estatal en estas materias y que se denominará **Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte** quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la capital del Estado y estará sectorizado a la Secretaría de Educación en el Estado.

2.3.1.-"CENTRO DEPORTIVO EJÉRCITO DE LA REVOLUCIÓN"

Fue el 10 de mayo de 1963 cuando se iniciaron los trabajos para las construcciones de este centro deportivo.

El Centro Deportivo Ejército de la Revolución (C.D.E.R.) se encuentra asentado sobre una superficie de 12 hectáreas, después de 1 año y 5 meses de intensos trabajos fue inaugurado el estadio de fútbol, el 21 de octubre de 1964 por el entonces Presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos, después de este gran acontecimiento se dieron instrucciones para que de inmediato se iniciaran los trabajos para la construcción del complejo acuático, una vez concluidos fueron inaugurados el 3 de septiembre de 1965.

La invitación a todos los usuarios, entrenadores, deportistas y personas del público en general, sin importar posición social, edad, religión y credo político a que cuiden, respeten y protejan de toda persona nociva, las instalaciones olímpicas del CDER así como de su matriz la CECUFID, escenario y casa de grandes deportistas.

2.4.-MICHOCÁN SEDE DE OLIMPIADA NACIONAL

Este proceso de Olimpiada Nacional consta de distintas fases para la selección y preparación de los mejores atletas que representarán al estado en las justas deportivas, para ello la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoca a participar a todos los estados de la República Mexicana por lo que, a través de los institutos o comisiones encargadas del deporte hagan extensiva la invitación a los municipios que conforman cada estado, de igual manera invita a diferentes organismos descentralizados (IMSS) y autónomos (IPN y UNAM).

En Michoacán la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte convoca a los 113 Municipios de la geografía michoacana, los cuales hacen el proceso eliminatorio desde la etapa de intramuros, pasando por la etapa municipal y culminando con la etapa estatal, en las que se conforman las selecciones representativas de cada disciplina con los mejores exponentes de cada deporte y ellos asumen la representación de nuestro estado y participan en la etapa regional y nacional. En el desarrollo de estas etapas se brinda el apoyo económico a cada una de las asociaciones participantes, como lo es el hospedaje, alimentación, transportación, premiación, arbitraje y para sufragar gastos de preparación de deportistas, así como dotación de uniformes interiores y exteriores para cada atleta participante en estas dos últimas fases del proceso de Olimpiada Nacional, de acuerdo al anexo técnico Nacional.

La participación del Estado y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte se concentra en las diferentes fases de este proceso, de tal suerte que se detectan los requerimientos, tanto económicos como técnicos para que nuestros deportistas sean los mejores del estado y contender en la justa deportiva más importante de nuestro país.

ETAPA INTRAMUROS:

Esta etapa se realiza en el interior de los diferentes organismos que pertenecen al municipio como son (escuelas oficiales, clubes, escuelas deportivas y público en general). Todo esto se realiza con supervisión y apoyo de la presidencia municipal.

ESTAPA MUNICIPAL:

Esta etapa se realiza con los mejores equipos que salieron de la etapa anterior y que competirán por la representación del municipio para la etapa estatal; esta fase se hace con apoyo de algunas asociaciones del estado así como de la presidencia municipal.

ETAPA ESTATAL:

Esta etapa se realiza con la vigilancia de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de las diferentes asociaciones deportivas para que se cumplan todas las condiciones y reglas del deporte en específico.

ETAPA REGIONAL:

Esta etapa se divide en 8 regiones a nivel nacional, nuestro estado se encuentra en la región 4 y participa junto a los estados de NAYARIT, COLIMA y JALISCO, siendo éste último uno de los estados más importantes del ámbito deportivo a nivel nacional, ya que se ha coronado por seis veces consecutivas y los deportistas emanados de esta justa regional ganan el pase para la etapa nacional.

Las ocho regiones se encuentran compuestas por:

REGIONES							
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
B.C.	CHIH.	COAH.	NAY.	HGO.	D.F.	VER.	TAB.
B.C.S	DGO.	N.L.	JAL.	EDO.MEX	TLAX.	OAX.	CHIS.
SON.	ZAC.	TAMPS.	COL.	GTO.	MOR.	PUE.	CAM.
SIN.	AGS.	S.L.P.	MICH.	QRO.	GRO.	U.N.A.M.	Q.ROO
				I.M.S.S.	I.P.N.		YUC.

Michoacán Recibe 3 deportes

- PATINES SOBRE RUEDAS.
- SQUASH.
- TAE KWON DO.

Michoacán es sede de tres deportes y tendrá una duración aproximada de 15 días; el periodo en que se realiza es del 10 al 25 de mayo del 2007. Se tiene un estimado de participación directa para la sede en Michoacán del evento de 3,521 Atletas y entrenadores, 231 directivos y delegados en las tres disciplinas deportivas. Así como medios de comunicación estatal, nacional e internacional.

DEP. MORELOS

INSTALACIONES DE LA FERIA



CECUFID



Principales instalaciones que albergan las disciplinas deportivas de la olimpiada nacional en Michoacán 2007.

3.-ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

3.1.-ORIGEN DE RECURSOS.

Se sabe directamente que la búsqueda del dinero y manejo del mismo es muy fuerte en nuestro país, por lo mismo se buscan diversos patrocinadores o apoyos tanto estatales como federales. La CECUFID se encargó de formular un presupuesto, mismo que dio frutos. El patrimonio de esta misma se encuentra integrado por:

I.-Las aportaciones que realice el gobierno estatal a través de los recursos que se le asignen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como los subsidios y demás recursos que le asigne;

II.- Las aportaciones que, en su caso, le realicen los Gobiernos Federal y Municipal, así como las entidades paraestatales;

III.- Las aportaciones que realicen las personas físicas y morales nacionales o extranjeras a través de donaciones, legados, fideicomisos y premios, debidamente regulados por la Tesorería General del Estado, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objetivo conforme lo establece la presente ley y demás relativas a la materia del deporte;

IV.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se le destinen para su servicio;

V.- Los recursos que la propia CECUFID genere; y,

VI.-Los demás recursos, bienes y derechos que se adquieran o reciban por cualquier otro título legal.

La CECUFID como encargada de administrar los recursos necesarios para el financiamiento de la Olimpiada Nacional 2007, en el estado de Michoacán, obtuvo el financiamiento necesario de dos fuentes importantes:

- Financiamiento Federal, y
- Financiamiento Estatal.

El origen de los recursos provenientes de la federación se hacen llegar a través de la CONADE, en tanto que los que provienen del estado son autorizados por el H. Congreso del Estado de Michoacán.

3.1.1.- FINANCIAMIENTO FEDERAL

En cuanto al financiamiento federal, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte proporciona los recursos necesarios para 2 rubros importantes:

- Hospedaje, Transporte y Alimentación y,
- Equipamiento de instalaciones deportivas.

Los reglamentos de la CONADE contemplan una **aportación de \$ 400.00 por deportista, entrenador y delegado por deporte** que serán entregados a la CECUFID para que ella lo maneje de la manera más adecuada, cabe aclarar que este apoyo es solo y únicamente a deportistas, entrenadores y delegados generales del deporte, los rubros a que se le asignaron esta cantidad es de hospedaje, alimentación y transporte que a continuación se desglosan por deporte:

DESGLOSE GENERAL DE GASTOS QUE CONADE PROPORCIONARA EN HOSPEDAJE ALIMENTACION Y TRANSPORTE	
DEPORTE	COSTO TOTAL
TAE KWON DO	\$ 1,944,000.00
PATINES SOBRE RUEDAS	1,872,640.00
SQUASH	968,800.00
DELEGADOS GENERALES	274,107.00
TOTAL	\$ 5,059,547.00

En cuanto a equipamiento de las instalaciones deportivas cabe hacer mención que será por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la cual convocó a varios proveedores para que inscribieran a concurso de licitación, y arrojó una inversión de \$ 1,500,000.00, mismos que a continuación se describe:

-
- 10 Marcadores de tres caras para Tae Kwon Do
 - 10 Áreas de combate
 - 1 Photofinish
 - 1 Cuenta vueltas electrónico para patines sobre ruedas
 - 1 Marcador electrónico para squash.

3.1.2.-FINANCIAMIENTO ESTATAL

3.1.2.1.-H.CONGRESO DEL ESTADO

El H. Congreso del Estado de Michoacán destino en el presupuesto para ejercer a la CECUFID en el 2007 la cantidad de \$ 12,627,121.85 pesos destinados única y exclusivamente para la Olimpiada Nacional 2007 la cual es sede el Estado de Michoacán.

3.1.2.2.-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

El estado de Michoacán, en especial la ciudad de Morelia, es sede de un importante evento Deportivo a nivel Nacional, ya que se realizarán las Olimpiadas Nacionales del día 10 al 25 de mayo, por lo tanto se tendrán que realizar nuevas infraestructuras deportivas con las que no cuenta el estado.

Las exigencias por parte de la CONADE para poder aprobar dichos Juego deportivos o la misma Olimpiada Nacional es de que la CECUFID, y Gobierno del Estado de Michoacán, juntos se comprometan a realizar dichas instalaciones deportivas con la supervisión y especificaciones que marca el reglamento deportivo establecido por parte de la CONADE y

tenerlas listas por lo menos dos meses antes de que empiece dicho evento deportivo, para que sean estudiadas y aprobadas por parte de la misma.

Como dice el Art.-.63 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán.-La planificación y construcción de instalaciones de Cultura Física y Deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la norma correspondiente que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de prácticas de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.

Ante tal acontecimiento la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) la cual se encarga de la construcción y adecuación de las instalaciones deportivas de la CECUFID y del CDER, para la olimpiada nacional 2007.

Tal es el caso del art. 62 de la Ley de Cultura Física y Deporte del estado de Michoacán el cual, es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Por parte de gobierno estatal se implementó un programa llamado "Mejoramiento, Rehabilitación y Construcción de Espacios Deportivos" autorizado por un monto de \$ 15,543,248.00 pesos, que se encuentra destinado para la construcción de un patinodromo, 3 canchas de squash , la conclusión del auditorio de usos múltiples y diversas adecuaciones en los diferentes centros deportivos, que se destina de la siguiente manera:

COSTOS EN CUANTO A CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA	
Rehabilitación de Canchas de Frontón	\$ 1,930,937.00
Construcción de Canchas de Squash	\$ 2,040,644.00
Rehabilitación de Canchas de Tenis	\$ 302,298.00
Rehabilitación de Canchas de Básquetbol	\$ 1,649,945.00
Construcción del Patinodromo	\$ 4,842,899.60
Construcción de Cancha de Fútbol Rápido	\$ 1,233,276.40
Construcción de Auditorio de usos Múltiples	\$ 2,043,248.00
Equipamiento Deportivo para Tae Kwon Do	\$ 491,360.00
Equipamiento Deportivo para Patines S/Ruedas	\$ 1,008,640.00
TOTAL	\$ 15,543,248.00

Lugar de construcciones:

Centro Deportivo "Ejército de la Revolución":

- 3 canchas de squash.
- Terminación de un auditorio de usos múltiples para deportes de contacto y alumbrado del mismo.
- 1 cancha de fútbol rápido.

Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte

- Construcción de 1 patinodromo.
 - ✓ Pista de ovalo de 200 metros de longitud.
 - ✓ Pista de ruta de 300 metros.
 - ✓ Pista de patinaje artístico de 20 x 40.
 - ✓ Pista de roley hockey de 21x 42.
 - ✓ Habilitación de pista de 30 x 60.

Mejoramientos

- Mejoramiento de las canchas 3, 4, 5 y 6 de básquetbol.
- Mejoramiento de 6 canchas de tenis.
- Mejoramiento de 4 canchas de frontón.

Todos estas obras se realizan con un inversión estatal de \$ 15,543,248.00 las cuales son construidas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas del estado, con la participación de diversas constructoras del país.

3.2.-APLICACIÓN DE RECURSOS

Sabemos que el manejo del dinero se establece bajo un presupuesto adecuado a las exigencias del gasto a realizarse, para lo cual se presenta el presupuesto para la Olimpiada Nacional a celebrarse en Michoacán.

Para transparentar el manejo de los recursos la CONADE exige que se elabore un presupuesto de los gastos de la Olimpiada.

Por otro lado los recursos que proporciona la CONADE solo podrían ser aplicados a los rubros para los que fueron designados, ya que dicho recurso vienen "etiquetados".

La forma en que se aplicaron los recursos se detallan más adelante por deporte y por gastos de organización.

3.2.1.-TAE KWON DO

NECESIDADES DE LA DISCIPLINA DE TAE KWON DO								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL			
ATLETAS								
HOSPEDAJE (10 AL 13 DE MAYO)	606	Personas	\$ 649.00	3	\$ 1,179,882.00			
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
HOSPEDAJE (13 AL 16 DE MAYO)	650				Personas	\$ 649.00	3	1,265,550.00
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
ENTRENADORES								
HOSPEDAJE (10 AL 13 DE MAYO)	175	Personas	898.00	6				942,900.00
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
HOSPEDAJE (13 AL 16 DE MAYO)								
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
JUEZ								
HOSPEDAJE (10 AL 13 DE MAYO)	85	Personas	898.00	6	457,980.00			
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
HOSPEDAJE (13 AL 16 DE MAYO)								
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
DELEGADOS POR DEPORTE								
HOSPEDAJE (10 AL 13 DE MAYO)	34	Personas	898.00	6	183,192.00			
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
HOSPEDAJE (13 AL 16 DE MAYO)								
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
PERSONAL TECNICO DE LA FEDERACION								
HOSPEDAJE (10 AL 13 DE MAYO)	10	Personas	898.00	7	62,860.00			
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
HOSPEDAJE (13 AL 16 DE MAYO)								
ALIMENTACION								
TRANSPORTE INTERNO								
SUB TOTAL					\$ 4,092,364.00			

COSTEO DE JUECES POR EVENTO					
JUECES NACIONALES	40	Personas	300.00	7	\$ 84,000.00
JUECES INTERNACIONALES	20	Personas	550.00	7	77,000.00
DIRECTOR DE ARBITRAJE	1	Persona	950.00	7	6,650.00
SUBDIRECTOR DE ARBITRAJE	1	Persona	950.00	7	6,650.00
DIRECTOR OPERATIVO	1	Persona	950.00	7	6,650.00
OPERADOR DE MARCADORES ELECTRONICOS	10	Personas	650.00	7	45,500.00
CONTROLADORES DE AREAS DE COMBATE	10	Personas	650.00	7	45,500.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	Persona	650.00	7	4,550.00
COMISION TECNICA	10	Personas	800.00	7	56,000.00
COORDINADOR DE MARCADORES ELECTRONICOS	1	Persona	650.00	7	4,550.00
RENTA DE ESPACIO DE LA EXPOFERIA					
INMUEBLE	1	ESPACIO	15,000.00	8	120,000.00
GRADAS	3000	GRADAS	10,000.00	8	30,000.00
HIDRATACION	200	GARRAFON	10.00	6	12,000.00
UNIFORMES EXTERIORES	84	PIEZAS	520.00		43,680.00
UNIFORMES INTERIORES	76	PIEZAS	850.00		64,600.00
SOUVENIRS DEPORTISTAS	1256	PIEZAS	50.00		62,800.00
MATERIAL DE PAPELERIA					
HOJAS TAMAÑO CARTA	2500	MILLAR	66.57		332.85
LAPICES	200	Pieza	1.70		340.00
LAPICERAS	200	Pieza	2.00		400.00
MATERIAL DEPORTIVO					
GORRAS	95	Pieza	60		5,700.00
PLAYERAS POLO	95	Pieza	120		11,400.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS					
COMPUTADORA	13	Equipo	150	30	58,500.00
TONER	4	Pieza			800.00
IMPRESORA LASER	1	Equipo	150	30	4,500.00
ALTA VOCES	1	Equipo			1,200.00
RADIOS	6	Equipo	150.00	7	6,300.00
SONIDO	1	Equipo	1,000.00	7	7,000.00
TOTAL					\$ 4,858,966.85

3.2.2.-SQUASH

NECESIDADES DE LA DISCIPLINA DE SQUASH					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
ATLETAS					
HOSPEDAJE (DEL 17 AL 23 DE MAYO)	289	Personas	\$ 649.00	6	\$ 1,125,366.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
ENTRENADORES					
HOSPEDAJE (DEL 17 AL 23 DE MAYO)	24	Personas	898.00	6	129,312.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
JUEZ					
HOSPEDAJE (DEL 17 AL 23 DE MAYO)	18	Personas	898.00	6	96,984.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
DELEGADOS POR DEPORTE					
HOSPEDAJE (DEL 17 AL 23 DE MAYO)	11	Personas	898.00	6	59,268.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
PERSONAL TECNICO DE LA FEDERACION					
HOSPEDAJE (DEL 16 AL 23 DE MAYO)	5	Personas	898.00	7	31,430.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
SUB TOTAL					\$1,442,360.00
COSTEO DE JUECES POR EVENTO					
ARBITROS NACIONALES	16	Personas	540.00	7	\$ 60,480.00
COORDINADOR GENERAL NACIONAL	2	Personas	1,800.00	7	25,200.00
COORDINADOR TECNICO NACIONAL	2	Personas	780.00	7	10,920.00
DIRECTOR TECNICO NACIONAL	1	Personas	960.00	7	6,720.00
TECNICO EN INFORMATICA NACIONAL	1	Personas	600.00	7	4,200.00
DIRECTOR DE ARBITRAJE NACIONAL	1	Personas	840.00	7	5,880.00
RENTA DE ESPACIO DEPORTIVO					
CLUB DEPORTIVO MORELOS	1	ESPACIO	5,000.00	8	40,000.00
HIDRATACION	100	GARRAFON	10.00	6	6,000.00
SOUVENIRS DEPORTISTAS	288	PIEZAS	120.00		34,560.00
MATERIAL DE PAPELERIA					
HOJAS TAMAÑO CARTA	500	Piezas			37.00
LAPICES	80	Pieza	1.70		136.00
LAPICERAS	100	Piezas	2.00		200.00
MATERIAL DEPORTIVO					
GORRAS	23	Piezas	60.00		1,380.00
PLAYERAS POLO	23	Piezas	120.00		2,760.00
UNIFORMES INTERIORES	23	Piezas	115.00		2,645.00
UNIFORMES EXTERIORES	25	Piezas	650.00		16,250.00
MATERIAL COMPLEMENTARIO					
COMPUTADORA	4	Equipo	150.00	7	4,200.00
IMPRESORA LASER	1	Equipo	150.00	7	1,050.00
TONER	1	Piezas			800.00
RADIOS	5	Piezas	150.00	7	5,250.00
SONIDO	1	Equipo	1,000.00	7	7,000.00
TOTAL					\$1,643,468.00

3.2.3.-PATINES SOBRE RUEDAS

NECESIDADES DE LA DISCIPLINA DE PATINES SOBRE RUEDAS					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
ATLETAS					
HOSPEDAJE (20 AL 26 DE MAYO)	489	Personas	\$ 649.00	6	\$ 1,904,166.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
ENTRENADORES					
HOSPEDAJE (20 AL 26 DE MAYO)	33	Personas	898.00	6	177,804.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
JUEZ					
HOSPEDAJE (20 AL 26 DE MAYO)	53	Personas	898.00	6	285,564.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
DELEGADOS POR DEPORTE					
HOSPEDAJE (20 AL 26 DE MAYO)	20	Personas	898.00	6	107,760.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
PERSONAL TECNICO DE LA FEDERACION					
HOSPEDAJE (19 AL 26 DE MAYO)	10	Personas	898.00	7	62,860.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
SUB TOTAL					\$ 2,538,154.00

COSTEO DE JUECES POR EVENTO					
JUECES ARTISTICOS	10	Personas	276.00	7	\$ 19,320.00
JUECES DE CARRERA	14	Personas	384.00	7	37,632.00
JUECES DE HOCKEY	30	Personas	330.00	7	69,300.00
COMISIARIO ARTISTICO	1	Persona	720.00	7	5,040.00
DIRECTOR ARTISTICO	1	Persona	1,200.00	7	8,400.00
COMISIARIO DE CARRERAS	1	Persona	720.00	7	5,040.00
DIRECTOR DE CARRERAS	1	Persona	2,400.00	7	16,800.00
COMISARIO IN LINE HOCKEY	1	Persona	720.00	7	5,040.00
DIRECTOR IN LINE HOCKEY	1	Persona	2,400.00	7	16,800.00
DIRECTOR GENERAL	1	Persona	2,400.00	7	16,800.00
DIRECTOR TECNICO	1	Persona	2,400.00	7	16,800.00
COORDINADOR DE INFORMATICA	1	Persona	960.00	7	6,720.00
MATERIAL DE PAPELERIA					
HOJAS TAMAÑO CARTA	1000	MILLAR	75.00		75.00
LAPICES	80	Pieza	1.70		136.00
LAPICERAS	80	Pieza	2.00		160.00
TABLAS PARA ANOTACION	30	Pieza	50.00		1,500.00
TONER	1	Pieza			800.00
MATERIAL DEPORTIVO					
GORRAS	63	Pieza	60.00		3,780.00
PLAYERAS POLO	63	Pieza	120.00		7,560.00
DISCOS IN LINE	200	Pieza	120.00		24,000.00
PORTERIAS PARA HOCKEY	4	Pieza	12,500.00		50,000.00
PISTOLA	2	Pieza	750.00		1,500.00
SALVAS	2000	Pieza	0.40		800.00
SILBATOS	8	Pieza	100.00		800.00
CRONOMETROS CON MEMORIA	16	Pieza	562.50		9,000.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS					
COMPUTADORA	7	Equipo/renta	150.00	8	8,400.00
FOTOCOPIADORA	1	Equipo/renta	6,000.00		6,000.00
IMPRESORA LASER	2	Equipo/renta	150.00	8	2,400.00
RADIOS	10	Equipo	150.00	7	10,500.00
SONIDO	3	Equipo	1,000.00	7	21,000.00
HIDRATACION					
HIDRATACION	150	GARRAFON	10.00	6	9,000.00
UNIFORMES EXTERIORES	23	PIEZAS	520.00		11,960.00
UNIFORMES INTERIORES	18	PIEZAS	215.00		3,870.00
SOUVENIRS DEPORTISTAS	642	PIEZAS	50.00		32,100.00
TOTAL					\$ 2,967,187.00

3.2.4.-GASTOS DE ORGANIZACIÓN

En cuanto a los gastos de organización se sabe que tendremos diversos gastos que hay que contemplar y que finalmente los tendremos que llevar por eso a continuación se desglosan:

3.2.4.1.-PRENSA Y DIFUSIÓN

NECESIDADES DE PRENSA Y DIFUSION					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA P / PERSONA	DIAS	COSTO TOTAL
PRENSA NACIONAL E INTERNACIONAL					
HOSPEDAJE (DEL 11 AL 28 DE MAYO)	65	Personas	1,329.00	16	\$ 1,382,160.00
ALIMENTACION		Personas			
VEHICULOS PARA TRANSPORTE	7	CAMIONETAS	1,725.00	18	217,350.00
GASOLINA	7	CAMIONETAS	500	18	63,000.00
SOUVENIRS	65	PIEZAS	75		4,875.00
TOTAL					\$ 1,667,385.00

3.2.4.2.-PREMIACIÓN

NECESIDADES DE LA PREMIACION				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO p / u	DIAS	COSTO TOTAL
COJINES DE PREMIACION	4	400.00		\$ 1,600.00
PODIUM DE PREMIACION	4	6,900.00		27,600.00
TROFEOS JGOS.	6	650.00		3,900.00
EDECANES	8	200.00	20.00	32,000.00
PLAYERAS TIPO POLO	50	165.00		8,250.00
TOTAL				\$ 73,350.00

3.2.4.3. INAUGURACIÓN

NECESIDADES DE LA CEREMONIA DE INAGURACION			
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
SONIDO CON LUCES	EQUIPO	1	\$ 150,000.00
ENLONADOS	PIEZAS	4	20,000.00
MATERIAL PARA ELABORAR FIGURAS	PIEZAS	23	17,000.00
GRUPO DE DANZA RITMICA Y FOLKLORICA	GRUPO	2	5,000.00
MASCOTA	PIEZA	2	20,000.00
FUEGOS ARTIFICIALES	PIEZAS	2000	30,000.00
GLOBOS CON GAS	PIEZAS	200	10,000.00
MAMPARA	PIEZA	10	20,000.00
MANTAS DE VINIL	PIEZA	23	10,000.00
ANDAMIOS	PIEZA	10	20,000.00
PENDONES	PIEZAS	54	10,000.00
PANTALLAS GIGANTES	PIEZA	2	10,000.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	MAESTRO	1	4,000.00
PANCARTAS	PIEZA	34	5,000.00
PRESIDIUM	PIEZA	1	5,000.00
PODIUM PARA LOCUTOR	EQUIPO	1	5,000.00
PLASTICO AZUL	PIEZA	4	4,000.00
CANOAS Y MARIPOSAS	PIEZAS	22	5,000.00
PALOMAS BLANCAS		100	4,000.00
PEBETERO	EQUIPO	1	3,000.00
MUSICA TRADICIONAL	MUSICA	1	5,000.00
BANDEROLAS	PIEZAS	38	19,000.00
PINTADO DE INMUEBLE P/INAUGURACION	PIEZAS	45	30,000.00
TOTAL			\$411,000.00

3.2.4.4.-CENTRO OPERATIVO

En éste se concentrarán todos los delegados de los diferentes deportes; cabe aclarar que estarán los federativos de la CONADE, los cuales se encargarán de subir a internet la lista de los resultados que arrojen las competencias.

NECESIDADES DEL CENTRO OPERATIVO					
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	CANTIDAD	COSTO TOTAL
RENTA FOTOCOPIADORA	EQUIPO		30	1	\$ 6,000.00
RENTA DE COMPUTADORAS	EQUIPO	150.00	30	15	67,500.00
RENTA DE IMPRESORAS A COLOR	EQUIPO	150.00	30	6	27,000.00
TONER IMPRESORA LASER	EQUIPO	800.00		4	3,200.00
CARTUCHOS IMPRESORA	PIEZA	400.00		10	4,000.00
INSTALACION DE RED	EQUIPO				8,000.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS					
TABLONES	PIEZA	20.00	30	15	9,000.00
SILLAS	PIEZA	4.00	30	100	12,000.00
PAÑOS	PIEZA	20.00	30	15	9,000.00
PAPELERIA					
CDS	PIEZA	26.00		100	2,600.00
SOBRES PARA CDS	PIEZA	8.00		100	800.00
HOJAS BLANCAS T/C	MILLAR	75.00		30000	2,250.00
RADIOS RENTA	EQUIPO	150.00	30	10	45,000.00
RENTA DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE COMITÉ ORGANIZADOR	VEHICULO	1,500.00	30	3	135,000.00
GASOLINA		500.00	30	3	45,000.00
ALIMENTACION DE COMITÉ ORGANIZADOR		75.00	30	55	123,750.00
ENCARGADO DE CENTRO OPERATIVO A.P.FERNANDO VILLA GARCIA					
HOSPEDAJE (DEL 11 AL 28 DE MAYO)	1	Persona	1,966.00	18	35,388.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO					
TOTAL					\$535,488.00

3.2.4.5.-SERVICIO MÉDICO

Durante las competencias en las sedes de los deportes de tae kwon do, squash y patines, todos los competidores contarán con asistencia médica primaria y con una atención profesional de médicos capacitados.

Así mismo, contarán con los servicios del Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte de la CECUFID para atención médica y/o rehabilitación post lesión.

Además de contar con el apoyo de la Secretaría de Salud del Estado con disposición de capacidad hospitalaria para los deportistas.

NECESIDADES DE SERVICIO MEDICO				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DÍAS	COSTO TOTAL
CLORURO DE ETILO	100	PIEZAS	18	\$ 11,500.00
VENDAS DE 15 CM	200	PIEZAS	18	5,000.00
VENDAS DE 10 CM	200	PIEZAS	18	4,000.00
VENDAS DE 5 CM	200	PIEZAS	18	3,000.00
CAJAS DE GUANTES DEL 7 -1/2	5	PIEZAS	18	1,500.00
ABATALUENGAS, CON 25	25	PIEZAS	18	500.00
VASOS DESECHABLES	2000	PIEZAS	18	800.00
BOLSA DE PLASTICO DE 2 KG	6	PIEZAS	18	650.00
MICRO PORO DE 5 CM	20	PIEZAS	18	870.00
TELA ADHESIVA DE 5 CM	20	PIEZAS	18	1,970.00
GASAS DE 10 CM	5	PIEZAS	18	750.00
CUBRE BOCAS 100	1	PIEZAS	18	250.00
APOYO A MEDICOS Y VOLUNTARIOS	10	MEDICO	18	36,000.00
AMBULANCIAS	6	AMBULANCIA	18	45,000.00
OXIGENO	6	PIEZAS	18	9,000.00
HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN HOTELES SEDES	10	MEDICO	16	48,000.00
HIDRATANTES	1200	PIEZAS	18	45,000.00
HIELERAS PORTATILES	8	PIEZAS	18	3,000.00
AGUA Y HIELO	110	PIEZAS	18	4,000.00
ALIMENTOS EN ESCENARIOS	150	PIEZAS	18	4,500.00
TOTAL				\$ 225,290.00

3.2.4.6.-VOLUNTARIADO Y COMITÉ ORGANIZADOR.

NECESIDADES DE COMITÉ ORGANIZADOR Y VOLUNTARIADO					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
ALIMENTACION	100	Personas	150.00	16	\$ 240,000.00
PLAYERAS	100	Personas	40.00	0	4,000.00
GORRAS	100	Personas	60.00	0	6,000.00
TOTAL					\$250,000.00

3.2.4.7.-VIPS.

NECESIDADES DE VIPS					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
HOSPEDAJE (DEL 10 AL 26 DE MAYO)	72	Personas	1,947.00	16	\$ 2,242,944.00
ALIMENTACION		Personas			
TRANSPORTE INTERNO	10	CAMIONETAS	1,725.00	18	310,500.00
GASOLINA	10	CAMIONETAS	500.00	18	90,000.00
TOTAL					\$ 2,643,444.00

3.2.4.8.- DELEGADOS GENERALES.

Lo integran todos los delegados de todos los institutos junto con los delegados auxiliares para la sede, en este caso Michoacán.

NECESIDADES DE DELEGADOS GENERALES					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
HOSPEDAJE (DEL 11 AL 28 DE MAYO)	68	Personas	1.329,00	17	\$ 1.536.324,00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO	10	CAMIONETAS	1.725,00	19	327.750,00
GASOLINA	10	CAMIONETAS	500,00	19	95.000,00
SUB TOTAL					\$ 1.959.074,00

3.2.4.9.-PRESIDENTES DE FEDERACIÓN.

NECESIDADES DE PRESIDENTES DE FEDERACION					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
HOSPEDAJE (DEL 09 AL 26 DE MAYO)	6	Personas	1,967.00	18	\$ 212,436.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO	1	CAMIONETAS	1,725.00	18	31,050.00
GASOLINA	1	CAMIONETAS	500.00	18	9,000.00
TOTAL					\$ 252,486.00

3.2.4.10.- CONADE

NECESIDADES DE CONADE					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR DIA	DIAS	COSTO TOTAL
HOSPEDAJE (DEL 08 AL 27 DE MAYO)	6	Personas	1,329.00	20	\$ 159,480.00
ALIMENTACION					
TRANSPORTE INTERNO	1	CAMIONETAS	1,725.00	18	31,050.00
GASOLINA	1	CAMIONETAS	500.00	18	9,000.00
TOTAL					\$ 199,530.00

3.2.4.11.-PRESUPUESTO GENERAL.

A continuación se presenta el total de gastos que apremian a la Olimpiada Nacional 2007 a celebrarse en Michoacán, los cuales ya tienen incluido el I.V.A. y gastos diversos como; fletes y acarreo, seguros y etc.

PRESUPUESTO OLIMPIADA NACIONAL 2007.	
DEPORTE	COSTO TOTAL
TAE KWON DO	\$ 4,858,966.85
PATINES SOBRE RUEDAS	2,967,187.00
SQUASH	1,643,468.00
PRENSA	1,667,385.00
DELEGADOS GENERALES	1,959,074.00
VIPS	2,643,444.00
PRESIDENTES FEDERACION	252,486.00
CONADE	199,530.00
VOLUNTARIADO Y COM. ORGANIZADOR	250,000.00
PREMIACION	73,350.00
SER.MEDICO	225,290.00
INAUGURACION	411,000.00
CENTRO OPERATIVO	535,488.00
GRAN TOTAL	17,686,668.85

3.3.-ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
FINANCIAMIENTO FEDERAL		\$ 6,559,547.00	POR DISCIPLINA DEPORTIVA	
EQUIPAMIENTO INST. DEP.	\$ 1,500,000.00		TAE KWON DO	\$ 4,858,966.85
ALIMENTACION,TRANSPORTE Y			PATINES S/ RUEDAS	2,967,187.00
HOSPEDAJE	5,059,547.00		SQUASH	1,643,468.00
				\$ 9,469,621.85
			GTOS DE ORGANIZACIÓN	
			PRENSA Y DIFUSION	\$ 1,667,385.00
			CENTRO OPERATIVO	535,488.00
			VIPS	2,643,444.00
			PRESIDENTES FEDERACION	252,486.00
			CONADE	199,530.00
			INAUGURACION	411,000.00
			SERVICIO MEDICO	225,290.00
			DEL.GENERALES	1,959,074.00
			VOLUNTARIADO Y COM. ORG.	250,000.00
FINANCIAMIENTO ESTATAL			PREMIACION	73,350.00
				8,217,047.00
H. CONGRESO	\$ 12,627,121.85		EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	
SCOP	15,543,248.00	28,170,369.85		
			EQUIPAMIENTO Y REH. DEPORTIVO	\$ 15,543,248.00
			EQUIPAMIENTO INST. DEP.	1,500,000.00
				17,043,248.00
TOTAL		\$ 34,729,916.85	TOTAL	\$ 34,729,916.85

4.-BENEFICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2007.

4.1.-BENEFICIOS EN INFRAESTRUCTURA.

Desde la construcción de las instalaciones en donde se encuentran las oficinas administrativa de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte en los años 60 y de ese mismo tiempo, la unidad deportiva "Ejército de la Revolución", no se ha edificado una instalaciones que respondan a la exigencia que representen actualmente el deporte, en la actualidad las instalaciones son insuficientes para albergar la matrícula de deportistas de las selecciones estatales que nos representan en la Olimpiada Nacional en las categorías infantil, juvenil y elite; por tal, motivo es complicado el seguimiento del proceso de entrenamiento y más aún de los atletas que se encuentren en el programa de talentos deportivos y Centro de Alto Rendimiento.

Actualmente existe una matricula de 582 deportistas destacados en los siguientes deportes: Patines sobre Ruedas, Tae Kwon Do, Judo, Karate, Tiro Deportivo, Canotaje, Boxeo, Levantamiento de pesas, Voleibol, Atletismo, Triatlón, Natación, Voleibol de playa; existiendo un gran déficit de instalaciones deportivas y de una instalación adecuada para hospedaje y alimentación donde puedan permanecer por varios días los seleccionados estatales o nacionales, para llevar a cabo su entrenamiento en nuestra Ciudad.

Sin duda sería de gran provecho para nuestros atletas el poder realizar entrenamientos de manera conjunta, es preponderante que se cuente con instalaciones adecuadas y sobre todo suficientes para la práctica del deporte, sólo con instalaciones idóneas será posible posicionarnos en un lugar a nivel nacional y más ahora que la Comisión Nacional Física y Deporte ha

considerado a Michoacán como una de las sedes de la Olimpiada Nacional 2007, donde esperamos obtener resultados positivos, considerando que fungiremos como anfitriones de este importante evento.

Debemos considerar que los beneficios de infraestructura, a futuro y al deporte se encuentran íntimamente ligadas entre sí.

En cuanto a infraestructura deportiva, gracias a que Michoacán es organizador de la Olimpiada Nacional 2007, se ha conseguido el apoyo para la construcción de: 3 canchas de squash, 1 cancha de fútbol rápido que se encuentran en el CDER, la realización de un patinódromo y 2 canchas de Hockey in line que dan un realce a las instalaciones deportivas de la CECUFID. En cuanto a las adecuaciones fueron: el auditorio de usos múltiples, las canchas de básquetbol, frontón y tenis.

La CECUFID promoverá junto con la Secretaria de Educación en el Estado (SEE), los municipios y los sectores sociales y privado, el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.

Consideramos que si bien es cierto que algunos deportes se verán beneficiados con la organización de la Olimpiada Nacional 2007, también lo es él que en el estado de Michoacán existe mucho rezago en instalaciones deportivas; además Morelia es el único municipio beneficiado en este aspecto, pues fue la única sede, en el estado de Michoacán.

4.2.-BENEFICIOS AL DEPORTE

Los deportistas contarán con espacios deportivos adecuados para su preparación física, facilitando el trabajo de sus entrenadores. El contar con instalaciones adecuadas es proporcionar a los deportistas las herramientas necesarias para desarrollar el entrenamiento en condiciones óptimas con lo cual se les brinda la oportunidad de mejorar su rendimiento y la posibilidad de lograr ser medallistas de la Olimpiada Nacional, así como seleccionados nacionales.

Por otro lado el contar con dicha infraestructura permite atraer a la niñez y juventud a la práctica del deporte, con lo que se podrá esperar una nueva generación de deportistas, así como una juventud dedicada a la actividad física.

Con ello logramos dar cumplimiento al Art.-2 de la Ley de Cultura Física y Deporte del estado de Michoacán el cual se encarga de:

I.-Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

II.-Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la Cultura Física y al Deporte.

III.-Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, como complemento de actuación pública.

IV.-Fomentar, ordenar y regular las Asociaciones, sociedades y organizaciones deportivas, deportivo-recreativas, del deporte en la rehabilitación y de cultura físico-deportiva de conformidad con estatutos y la normatividad deportiva aplicable.

VI.-Garantizar a todas las personas, la igualdad de oportunidades dentro de los programas que se implementen en materia de Cultura Física y Deporte.

VII.-Vigilar que los deportistas con algún tipo de discapacidad no sean objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

4.3.-BENEFICIOS ECONOMICOS A FUTURO

En cuanto al beneficio a futuro, la CECUFID ve esto como un apoyo social y no como un negocio, claro está que sabemos que las instalaciones se deterioran con su uso y debe de haber una rehabilitación para la cual la CECUFID creó un programa que consistiría en la renta de las canchas de Squash con un costo de \$ 30.00 pesos por 1 hora de uso, cabe destacar que la Asociación Michoacana de Squash A.C. tiene la preferencia para la preparación y formación de sus deportistas; en cuanto al Auditorio de Usos Múltiples, el cual cuenta con cancha de básquetbol, también tendrá un costo por renta del inmueble el cual será de \$ 4,000.00 pesos y en cuanto al patinodromo la Asociación Michoacana de Patines Sobre Ruedas tendrá la preferencia, cabe destacar que no tendrá costo la entrada al público en general , por que lo que se trata de hacer con esta instalación es fomentar una disciplina más en el estado de Michoacán.

Tenemos crecimiento de infraestructura, la cual nos da mayor rendimiento en los deportistas y en las personas que lo practiquen y por ende nos da un ingreso para mejoramiento de las instalaciones o adecuaciones de las mismas.

5.-CONCLUSIONES

En el aspecto financiero, los recursos provienen de los impuestos, los cuales distribuye el Gobierno Federal a la CONADE; ésta a su vez la asigna a diferentes Institutos del Deporte de cada estado, en el caso de Michoacán a CECUFID. Mientras que del gobierno estatal, los recursos los proporciona el congreso del estado, a diferentes dependencias gubernamentales en este caso a CECUFID Y SCOP.

En cuanto al trabajo ejercido por la CECUFID se vieron diferentes tipos de recursos: humanos, materiales y financieros. Así mismo la organización de la olimpiada requiere del máximo aprovechamiento del tiempo ya que existen plazos que establece la CONADE. Y en caso de no cumplirse se cambia de sede.

Cabe destacar la construcción de las nuevas infraestructuras deportivas con las cuales el estado no contaba y por lo tanto, ahora nuestros deportistas y el público en general podrán conocer más, y a su vez mejorar los resultados obtenidos de las pasadas olimpiadas nacionales.

Es importante tomar en cuenta que se debe ver al deporte como una inversión necesaria, no solo para crear deportistas de alto rendimiento, sino también, para fomentar una cultura que permita tener una población mas sana y alegre.

6.-GLOSARIO:

CONADE: COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

CECUFID: COMISION ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

C.D.E.R.: CENTRO DEPORTIVO EJÉRCITO DE LA REVOLUCION

I.M.D.E.: INSTITUTO MICHOACANO DEL DEPORTE

I.M.J.U.D.E.: INSTITUTO MICHOACANO DE LA JUVENTUD Y DEL DEPORTE

SCOP: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CULTURA FÍSICA: CONJUNTO DE BIENES, CONOCIMIENTOS, IDEAS, VALORES Y ELEMENTOS MATERIALES QUE EL HOMBRE HA PRODUCIDO CON RELACIÓN AL MOVIMIENTO Y USO DE SU CUERPO.

RECREACIÓN: ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DEPORTIVOS QUE PERMITEN LA UTILIZACIÓN POSITIVA DEL TIEMPO LIBRE.

DEPORTE: ACTIVIDAD PREPONDERANTEMENTE FÍSICA INSTITUCIONALIZADA, REGLAMENTADA Y CON PROPÓSITOS DE COMPETICIÓN.

EDUCACIÓN FÍSICA: PROCESO PEDAGÓGICO POR MEDIO DEL CUAL ADQUIERE, TRANSMITE Y ACRECIENTA LA CULTURA FÍSICA.

7.-BIBLIOGRAFÍA

- 1.-Ernesto Flores Zavala. "Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas".Editorial Porrúa s.a. Sexta Edición, México 1963.
- 2.-Constitución Política, Editorial Alco, Edición 2006.
- 3.-Anexo Técnico de Ejecución Clave Programática: 4100-010-S025-05.
- 4.-Revista de deporte a fondo edición 25, de fecha artículo sobre la historia del C.D.E.R. y de la CECUFID.
- 5.-Programa Mejoramiento, Rehabilitación y Construcción de Espacios deportivos. Ref/Dcto/0465/06. Recibido en fecha 10 de Agosto de 2006.
- 6.-Documento de licitación para material y equipamiento deportivo asignado de recurso federal Ref/Dcto/0126/06.Recibido en fecha 3 de marzo de 2006.
- 7.-Documento presupuestal CECUFID Ref/Adm./01/06.
- 8.-Página de internet www.conade.gob.mx/olimpiada07.
- 9.-Página de internet www.conade.gob.mx
- 10.-Pagina de internet www.conade.gob.mx/anexostec.
- 11.-Pagina de internet www.conade.gob.mx/requerimientos.

12.-Página de internet www.michoacan.gob.mx/cecufid. Fotografías de instalaciones deportivas.

13.-Página de internet extranet.deporte.gob.mx

14.-Presupuesto del H. Congreso de la Unión.